UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 173 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Valeriana Palomino Oncebay; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 284-2009-UNSCH-R, de fecha 11 de agosto de 2009, se otorgó a la servidora Valeriana Palomino Oncebay, Secretaria IV, Nivel STB, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 264.34 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 264.34, por el deceso de su señora madre Nicolasa Oncebay de Palomino;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 977-2009-UNSCH-CU, de fecha 30 de noviembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Valeriana Palomino Oncebay contra la Resolución Rectoral Nº 284-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Valeriana Palomino Oncebay contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01398-2009), con sentencia de fecha 25 de octubre de 2010, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante el subsidio por fallecimiento equivalente a dos remuneraciones totales y el subsidio por gastos de sepelio equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 29 de diciembre de 2010;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 007-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora VALERIANA PALOMINO ONCEBAY, Secretaria IV, Nivel STB, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, por mandato judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 173 -2011-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,000.12
- Subsidio por gastos de sepelio	2,000.12

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj